

Explotación y trata bajo las visas de trabajo H-2A y H-2B: personas mexicanas en Estados Unidos

Polaris – datos que guían nuestro trabajo en México

Polaris es una organización sin fin de lucro, pionera en la utilización de datos y tecnología aplicada en la lucha para reformar los sistemas que permiten la trata de personas en Norteamérica. Desde 2007, Polaris opera la Línea Nacional Contra la Trata de Personas en los Estados Unidos (NHTH por sus siglas en inglés). Durante este tiempo ha recibido miles de llamadas y ha identificado que la mayoría de las víctimas de trata provenientes de otros países son de origen mexicano o tienen una conexión con México. Entre 2015 y 2020, Polaris identificó más de 10,000 potenciales víctimas de trata relacionadas con México¹ laborando en diversas industrias. La explotación y la trata sexual y laboral son un problema regional, por lo tanto, la colaboración y coordinación entre los países de Norteamérica es esencial para la prevención y el combate de la trata de personas.

Visas de trabajo temporal H-2

El programa de visas de trabajo temporal H-2 permite a los empleadores estadounidenses contratar mano de obra extranjera para empleos no calificados o de bajos salarios por periodos menores a un año. Existen dos tipos de visa: la **H-2A** para el trabajo agrícola y la **H-2B** para sectores no agrícolas como construcción, jardinería, ferias y carnavales, etc. A través del programa de visas de trabajo temporal H-2 se abastece la mano de obra para industrias **en las cuales se registra una falta de personas trabajadoras locales** y que, en algunos casos, son consideradas como esenciales para el mantenimiento de la cadena de suministro alimentario - por ejemplo la agricultura.

La mayoría de las personas trabajadoras bajo las visas H-2 en Estados Unidos provienen de México:

- En el año fiscal 2020, se emitieron 213,394 visas H-2A, de las cuales el 92% fueron otorgadas a personas mexicanas.
- Para las visas H-2B, el porcentaje también es alto, de las 61,865 visas que se emitieron durante el mismo periodo de tiempo, el 74% fueron recibidas por personas mexicanas.

Si bien las visas proveen un mecanismo para migrar a los Estados Unidos de manera regular, la estructura de estos programas presenta fallas sistémicas que facilitan los abusos, la explotación y hasta trata de personas.

Métodos de reclutamiento abusivos, fraudulentos y poco transparentes, falta de información para

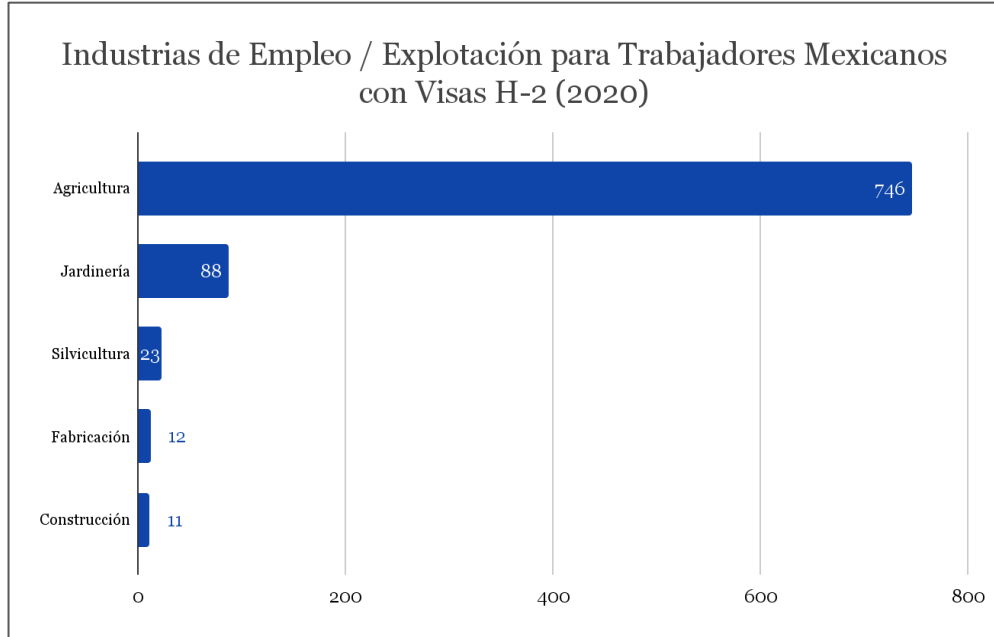
¹Relacionados con México significa que el caso tiene víctimas o tratantes con ciudadanía o nacionalidad mexicana, que transitó y experimentó algún elemento del delito dentro de México, que algún negocio involucrado en el delito tiene dirección en México o que fue referido al NHTH por la LNCTP operada por Consejo Ciudadano.

las personas trabajadoras para la toma de decisiones sobre su empleo u oferta de trabajo, paupérrimas condiciones en los lugares de trabajo y la utilización de mecanismos para obligar a las personas trabajadoras a permanecer en el empleo, son algunos de los factores que contribuyen a la falla de este tipo de programas. Recientemente se ha observado un incremento en el uso de estos programas para intentar frenar la migración irregular, por ejemplo, el gobierno de Estados Unidos ha decidido incrementar el número de visas H-2B para el año fiscal 2021 y destinar un número considerable de éstas para los países de Centroamérica. Esto resulta alarmante ya que los factores que obligan a las personas a salir de sus países de origen (violencia, corrupción, crimen organizado, cambio climático, falta de oportunidades, etc.) no se solucionan con la utilización de programas de empleo temporal. Al contrario, migrar temporalmente bajo programas que no aseguran la debida protección de sus derechos, les deja aún más susceptibles a la explotación y otros abusos.

Solo en el 2020, la NHTH detectó **886 potenciales víctimas de trata laboral de origen mexicano con visas de trabajo temporal**, siendo el país con el número más alto de víctimas reportadas trabajando bajo estas visas.



Las personas trabajando bajo las visas H-2 laboran en algunas industrias que fueron denominadas como “esenciales” durante la pandemia y en las cuales se reportaron casos de trata laboral. **Las industrias con los índices más altos de potenciales víctimas reportadas a la NHTH durante el 2020 fueron la agricultura/ganadería, la construcción, y los servicios de jardinería.**



A continuación se enumeran algunas de las formas más comunes que utilizan **los tratantes como mecanismos de coerción y retención de las y los trabajadores** bajo el sistema de visas de trabajo temporal H-2 (reportadas a la NHTH como mecanismos de **fuerza, fraude, y coerción**):

- Horarios excesivos de trabajo
- Amenazas de reportar a autoridades de migración
- Negación o condicionamiento de necesidades básicas
- Falsificación de la oferta laboral/trabajo
- Amenazas de añadir a lista negra y bloquear trabajo futuro
- Retención de salarios
- Deudas y cuotas
- Limitar el acceso a servicios médicos
- Abuso emocional y verbal/ manipulación
- Monitoreo constante

Los estados donde se reportaron más casos de potenciales víctimas de trata laboral mexicanas bajo visas H-2A o H-2B durante el 2020 son:

Estado EEUU	Número de víctimas potenciales
Georgia	400
California	128
Indiana	122
Carolina del Norte	86

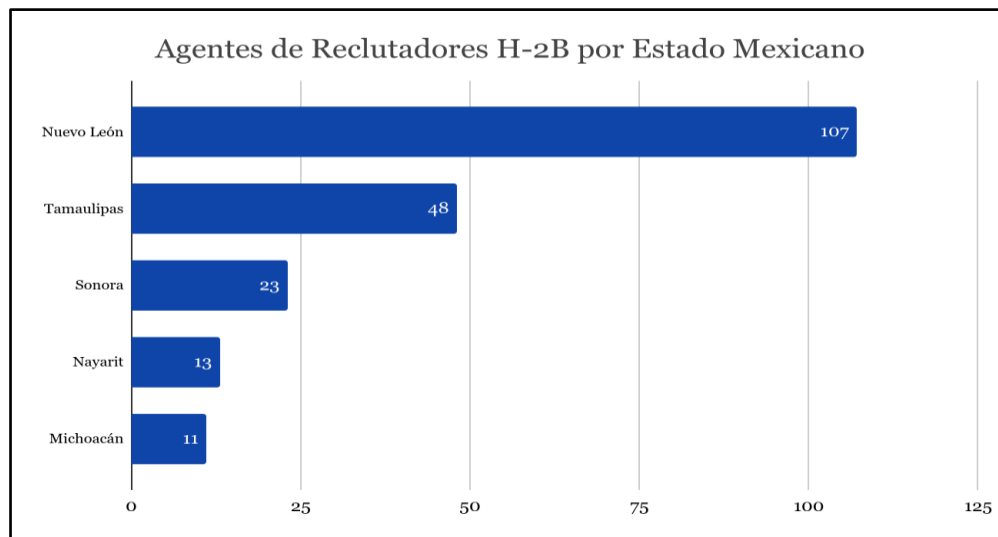
Florida	57
---------	----

Datos extraídos de Línea Nacional contra la Trata de Personas de los Estados Unidos, 2021.

Monitorear las condiciones de reclutamiento para que este sea ético, transparente y efectivamente prohíba el pago de cuotas para todos los programas de trabajo temporal, o de cualquier tipo de migración laboral, es el primer paso para prevenir la trata y otros tipos de abusos. Los países de origen deben trabajar para asegurar que los reclutadores y agencias de reclutamiento estén debidamente registradas y reguladas y las condiciones de trabajo (lugar de empleo, nombre del empleador, pago, etc.) se entreguen a las personas trabajadoras en sus lugares de origen al momento del reclutamiento.

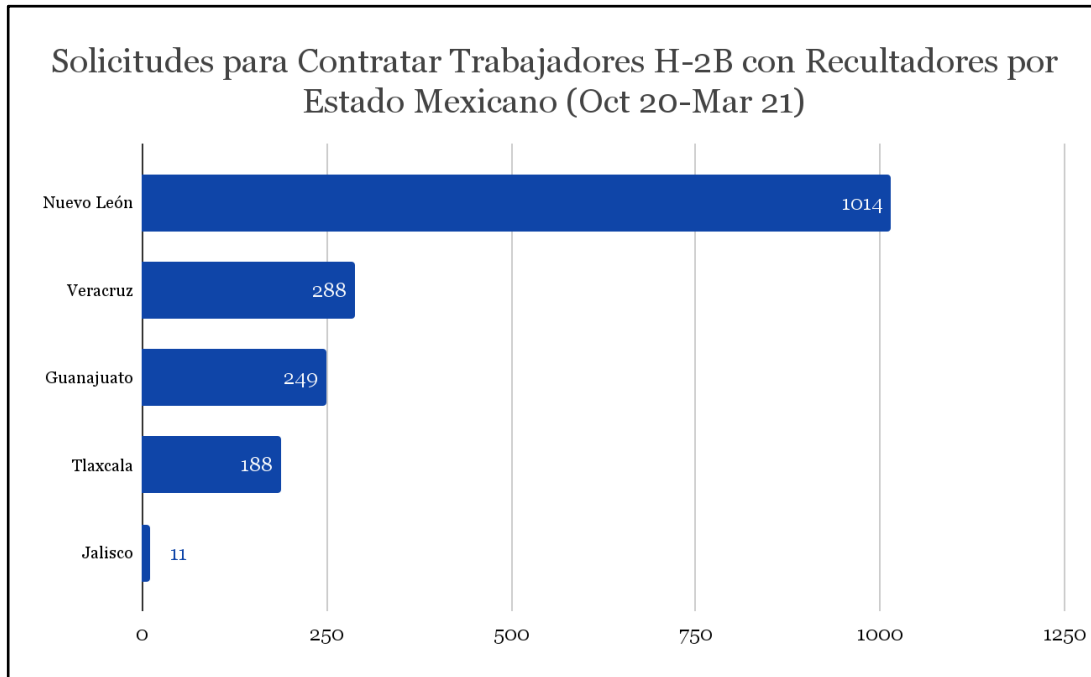
El reclutamiento para las visas de trabajo temporal es el primer eslabón de un proceso complejo y para el cual **no existe suficiente información**. De los 120,840 trabajadores H-2B certificados en la primera mitad del año fiscal 2021 (octubre 2020 -marzo 2021), el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL, por sus siglas en inglés) sólo capturó información sobre reclutamiento de un poco más de la mitad de los trabajadores (53.9%)

De esta información (también del DOL), sabemos que Nuevo León, Tamaulipas, Sonora, Nayarit y Michoacán figuran como los estados de la República Mexicana con más reclutadores dedicados a identificar, seleccionar y contratar personas para trabajos en las diversas industrias del programa H-2B. Cabe mencionar que los reclutadores pueden trabajar en más de un estado.



Para contratar personas trabajadoras de otros países, los empleadores en Estados Unidos someten una orden de trabajo al DOL en el que especifican el número de personas trabajadoras necesarias, las calificaciones para los diferentes empleos disponibles y, en algunos casos, la información sobre los reclutadores en el país de origen. A continuación, se presenta una gráfica con los estados en México asociados con el mayor número de órdenes de trabajo durante octubre

del 2020 a marzo del 2021. Esta información sugiere altos índices de reclutamiento en estas áreas, sin embargo, con la información proporcionada por el DOL no es posible saber el número preciso de trabajadores reclutados por cada estado.



Del reclutamiento para la visa H-2A se sabe poco, ya que el DOL no publica ninguna información al respecto.

La mejor estrategia para combatir la trata y explotación de personas trabajadoras migrantes, es implementar estrategias de prevención desde el reclutamiento, respetar sus derechos laborales y garantizar el acceso a los mecanismos de protección. Reclutadores fraudulentos mantienen lazos en las comunidades de origen de las personas trabajadoras, lo que inhibe la facultad que estas tienen para repeler abusos pues representa una amenaza real para ella o para sus familiares.

Coordinación entre líneas nacionales de trata de personas

Dada la alta representación de víctimas mexicanas y el descubrimiento de redes de reclutamiento y trata binacionales entre Estados Unidos y México, Polaris ha apoyado y coordinado casos binacionales con Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y su Línea Nacional Contra la Trata de Personas (LNCTP) desde 2015. Entre 2015-2020 ambas líneas han coordinado más de 215 casos con claros indicadores de trata, 33 de explotación laboral, y 260 de situaciones de alto riesgo y otros crímenes. A través de los casos de trata se han identificado más de 417 víctimas potenciales.

Polaris también colabora con la Red Consular de México (SRE) en Estados Unidos coordinando con el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) en situaciones pertinentes y apoya proveyendo capacitaciones en materia de trata de personas.

Nonechka: Vulnerabilidades y factores de riesgo hacia la trata de personas en el sector agrícola en México y Estados Unidos

Polaris se ha enfocado en la documentación de las condiciones de vulnerabilidad y factores de riesgo hacia la trata de personas que persisten en el sector agrícola en México y Estados Unidos. Dadas las complementariedades de los mercados laborales y de producción de alimentos frescos que existen entre ambos países, consideramos el sector agrícola en su conjunto: desde la movilidad de las personas trabajadoras entre fronteras como de los productos extraídos con mano de obra en posibles condiciones de trabajo forzado o trata de personas. Conocer de primera mano las condiciones de reclutamiento y trabajo que enfrentan las personas trabajadoras agrícolas en México y en Estados Unidos presenta una oportunidad para la creación de normas y regulaciones que garanticen cadenas de suministro de mano de obra libres de explotación y trata.

Para ello, Polaris ha implementado el proyecto Nonechka en México y en Estados Unidos. Del náhuatl “cerca de ti”, Nonechka obtiene información directamente de las personas trabajadoras agrícolas sobre las vulnerabilidades y factores de riesgo hacia la trata laboral en el sector agrícola. A través del uso de tecnología móvil, las personas que trabajan en el campo en ambos lados de la frontera comparten sus experiencias de reclutamiento y trabajo y a su vez reciben información útil sobre sus derechos y servicios disponibles directamente en sus teléfonos celulares.

Nonechka se está implementando en México en los estados de Baja California, Sonora, San Luis Potosí, Oaxaca y Guerrero. En colaboración con organizaciones aliadas aplicamos una encuesta que las personas jornaleras pueden responder directamente en sus celulares a través de un sistema interactivo de voz disponible en español y 6 idiomas indígenas. Las personas jornaleras agrícolas pueden llamar a un número gratuito para escuchar una serie de preguntas y respuestas de opción múltiple sobre sus condiciones de reclutamiento y trabajo que pueden responder de manera anónima y confidencial. A su vez, las organizaciones aliadas distribuyen información dirigida a empoderar a las personas jornaleras agrícolas sobre sus derechos humanos, laborales y los servicios que pueden encontrar en sus localidades a través de mensajes SMS, de voz o durante sus actividades de alcance y promoción.

Además, Nonechka busca probar cómo a través del uso de la tecnología se pueden superar las barreras que las personas jornaleras agrícolas enfrentan: **geográficas**, puesto que viven y trabajan en lugares aislados o de difícil acceso; **de escolaridad**, puesto que un alto índice de personas que trabajan en este sector no sabe leer ni escribir; **políticas**, puesto que la mayoría no encuentra el tiempo o espacios seguros para compartir sus experiencias y perspectivas; **de salud**, dado que enfrentamos una pandemia global que ha prevenido el contacto personal; entre muchas otras.

Hallazgos Preliminares

Durante la implementación del proyecto Nonechka en México se ha detectado que el **cobro de los pagos adelantados, la falta de contratos escritos y la retención de sus salarios**, son los abusos que influyen de manera sobresaliente en la capacidad de las personas jornaleras agrícolas para aceptar el empleo en un primer momento o de dejarlo en un momento posterior y que, aunado a las situaciones de vulnerabilidad estructural en las que se encuentran, pudiera colocarles en una situación de trabajo forzoso o trata de personas.

De las encuestas respondidas entre el 1 de agosto de 2020 al 10 de junio del 2021, algunos de los datos que destacamos son los siguientes:

El **pago adelantado** que reciben algunas personas jornaleras agrícolas, comúnmente denominado enganche, se puede traducir en una deuda que obliga a las personas a permanecer en el empleo, aún bajo condiciones de abuso o explotación. Del total de encuestas a la fecha, el 9.5% afirmó haber recibido un enganche, de las cuales el **67.6%** tuvo que pagarlo a su empleador o reclutador, el 32.5% tuvo que pagar intereses adicionales, y el 45.5% respondió haberlo pagado a través de descuentos regulares en sus salarios.

El **67.8%** de las personas respondieron que **carecen de un contrato escrito** o de un documento que describa sus condiciones de empleo. El 27% respondió no haber recibido información o promesa de salario durante el proceso de reclutamiento y el 23.4% de las personas recibieron salarios menores a los prometidos. Estos datos proveen un panorama sobre el índice de personas que pudieron haber sido contratadas de manera fraudulenta o sin recibir información básica sobre el salario y las condiciones de empleo.

La **falta de pago** es un mecanismo ilegítimo para la retención de la mano de obra. Sin embargo, el 5.4% de las personas que respondieron la encuesta señalaron recibir su pago hasta la conclusión de su contrato. El 20.8% indicó que su pago fue retenido en más de alguna ocasión. Entre las causas de esta retención del salario, el 14% indicó que es una forma de castigo contra el trabajador y el 8.8% como forma de cobrar una deuda. La mayoría de las personas (35.3%) refieren que la principal causa de la falta de pago es porque el empleador no tiene los recursos suficientes para pagarles.

El **31.4%** de las personas encuestadas considera que **no puede dejar su empleo libremente**. De la totalidad de las personas que se encuentra en esta situación, el 21.7% responde a no tener otra opción de vivienda más que la que provee el empleador, el 20.8% porque no tiene dinero para regresar a su lugar de origen, el 14.2% por que el patrón le debe dinero, el 9.4% por la promesa de recibir un bono al final de su contrato, el 7.5% por que debe dinero a su reclutador o empleador y el 25.5% por otras razones. Estos datos ofrecen una perspectiva de cómo los abusos a sus derechos laborales y las condiciones de vulnerabilidad estructural en la que se encuentran las personas jornaleras agrícolas, pueden impactar su capacidad para decidir abandonar sus trabajos.

RESULTADOS POR CATEGORIAS

